



Resolución	Exp.: 2559750
Vicegerencia de Coordinación Administrativa	
Dirigido a: MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VALVERDE	

Universidad de Granada	
Registro Electrónico	SALIDA
REGAGE24s00054389846	18/07/2024 - 16:45:31

Universidad de Granada	
Nº de notificación	1480874
Fecha de visionado	18/07/2024 - 19:50:25

RESOLUCIÓN DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 10 de julio de 2024, se recibió en el Registro Electrónico de esta Universidad, dos escritos de D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VALVERDE, por el que, en base al ejercicio del derecho al acceso a la información pública previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, solicita:

... Fondos dedicados al Programa de Mentorización para la Investigación (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/informacion/programas/mentorizacion>), desde la primera convocatoria de 2017 hasta la presente.

Le trasladamos la información solicitada proporciona la Oficina de Proyectos e Investigación:

Año	Importe
2017	36.000,00 €
2018	96.400,00 €
2019	126.400,00 €
2020	153.600,00 €
2021	142.800,00 €
2022	146.400,00 €
2023	150.800,00 €
2024	146.400,00 € (Previsto hasta 31/12/2024)
Total	998.800,00 €

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución que según los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE núm. 70, de 23-03-2023) y 84.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (B.O.J.A. núm. 147, de 28-07-2011), y la Resolución de 28 de julio de 2023, de la Universidad de Granada (B.O.J.A. núm. 148, de 3-08-2023), referente a la delegación de competencias del Sr. Rector Magnífico, agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su notificación, conforme a lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 236 de 02-10-15), o bien reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía directamente en el mismo plazo, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, o si así lo considera oportuno, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14-7-98).

La Vicegerente de Coordinación Administrativa
(p.d.f. Resolución de 22 de septiembre de 2023)

